

Quito, 22 de julio de 2013
OFICIO No. GACI-192-13

Señor Doctor
Camilo Valdivieso
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Luego de un atento saludo procedo a notificar la siguiente transferencia de acciones de la compañía Clínica Internacional:

	NOMBRES	CI O RUC	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR USD.
CEDENTE	LÓPEZ ALONSO AQUILES	1700539974	ECUATORIANA	63.801	12.760,20
CESIONARIOS	LLERENA MARTÍNEZ FLÉRIDA EMERENCIANA	1702429034	ECUATORIANA	31.900	6.380,00
	LÓPEZ LLERENA ANA LUCÍA	1713019873	ECUATORIANA	31.901	6.380,20

Esta transferencia se realiza conforme al acta de posesión efectiva de herederos la cual fue remitida anteriormente al organismo que usted dirige.

Cada acción tiene un valor nominal de \$0.20.

Atentamente,


Eco. Patricio Avila Rivas
PRESIDENTE EJECUTIVO
CLINICA INTERNACIONAL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

QUE OTORGA:

DRA. ANA LUCÍA LÓPEZ LLERENA

A FAVOR DE

DRA. FLÉRIDA EMERENCIANA LLERENA MARTÍNEZ

Copia No. 85jinch

Fecha: 23 ABR 2013



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO

Av. Bolívar 44 y Estrada - Edificio Kambill - MEZZANINA

Teléfonos: 2520 250 / 2520 034

E-mail: info@notaria23quito.com

QUITO - ECUADOR

DR. GABRIEL COBO URQUIZO,
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-23-P05551

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZÓN: A esta intervención le corresponde
la Factura N° 0.142.00

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

DRA. ANA LUCÍA LÓPEZ LLERENA

A FAVOR DE

DRA. FLÉRIDA EMERENCIANA LLERENA MARTÍNEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

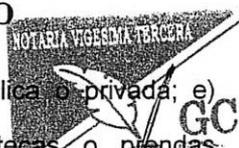
DI 2 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de ABRIL del año dos mil trece, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de esta escritura la señorita Doctora ANA LUCÍA LÓPEZ LLERENA, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación que se agregan como habilitantes, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y

1 obligarse, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
2 escritura, a la que procede libre y voluntariamente, al tenor de la minuta
3 que se me presenta del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO**: Solicito
4 que, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar
5 una de poder general, al tenor del siguiente texto: Yo, señorita doctora
6 Ana Lucía López Llerena, por medio de este instrumento, otorgo poder
7 general, generalísimo cual en Derecho se requiere, en favor de la doctora
8 Flérida Emerenciana Llerena Martínez, a fin de que me pueda
9 representar, como si yo misma estuviera presente, en los siguientes actos
10 que se mencionan ejemplificativamente: a) Para que en el Servicio de
11 Rentas Internas realice todos los trámites que sean necesarios para la
12 declaración y pago del impuesto a la herencia de los bienes dejados por
13 mi padre doctor Alonso Aquiles López; facultándole para que llene y
14 legalice los correspondientes formularios, obtenga la clave a mi nombre
15 para la declaración del impuesto; llene las declaraciones sustitutivas, en
16 caso de ser necesario; b) para que administre, venda, transfiera, enajene,
17 done, permute, hipoteque, prenda, arriende, limite o grave todos mis
18 bienes muebles, inmuebles, acciones, participaciones societarios, títulos
19 valores presentes o futuros, facultándole para que pueda suscribir los
20 documentos privados o escrituras públicas de promesas de venta y de
21 venta, pudiendo fijar precios, recibir el dinero a su nombre, c) para que
22 realice los trámites de actualización catastral en el Municipio de Quito, en
23 el Registro de la Propiedad, Mercantil, Superintendencia de Compañías,
24 de modo que no sea la falta de cláusula especial la que limite el fiel
25 cumplimiento de este mandato, facultando expresamente a mi mandataria
26 para que pueda realizar el traspaso de esos derechos a su propio
27 nombre; d) para que acepte y reciba donaciones que se pudieran realizar
28 a mi favor, por parte de terceras personas; para que pueda cobrar o pagar

DR. GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 por obligaciones contraídas en cualquier entidad pública o privada; e)
2 para que pueda solicitar la cancelación de hipotecas o prendas
3 constituidas para la seguridad de dichas obligaciones; f) para que acepte
4 o repudie herencias o donaciones, quedando a su criterio aceptar o no
5 con beneficio de inventario; a este respecto gozará de toda clase de
6 facultades para asistir y votar en juntas de familia, aceptar o rechazar sus
7 acuerdos, aceptar o impugnar inventarios, ceder, vender, traspasar o
8 adquirir derechos y acciones de la sucesión, solicitar cuanta petición,
9 escrito que sea necesario, nombrar administradores o curadores de la
10 sucesión; g) para que realice los trámites que sean necesarios ante
11 Andinatel, Empresa Municipal de Agua Potable, Empresa Eléctrica Quito,
12 en lo concerniente a medidores, líneas telefónicas; h) para que me
13 represente en toda clase de trámites en los que deba intervenir en el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que retire dineros,
15 presente solicitudes de cualquier género; i) para que pueda realizar todos
16 los trámites que necesite en el Registro Civil, incluyendo obtención de
17 partidas de todo género; j) Reciba dineros de cualquier género a nombre
18 de la mandante. Estas facultades son ejemplificativas, pues la
19 mandataria queda investida de todas las facultades para representar a su
20 mandante en todos los actos públicos como privados y bajo ningún
21 concepto se podrá alegar falta de poder suficiente para representarme.-
22 Se faculta a mi mandataria a delegar este poder en todo o en parte, en
23 favor de la persona que estime necesario.- La cuantía, por su naturaleza,
24 es indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar lo de estilo,
25 para asegurar la completa legalidad de la presente escritura".- **Hasta aquí**
26 **la minuta**, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que
28 los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada

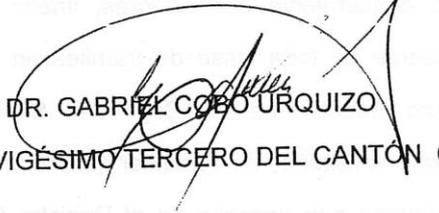
1 por el doctor Carlos Echeverría Pinos, afiliado al Colegio de Abogados de
2 Pichincha bajo el número dos mil setecientos treinta y nueve.- Para la
3 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
4 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente,
5 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo cual doy fe.-
7

8
9 

10 Srta. Dra. Ana Lucía López Llerena

11 C.C. 1713019833

C.V. 024-0108

12
13
14 
DR. GABRIEL COBO URQUIZO

15 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **171301987-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LLERENA ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHIMBA CALLE

FECHA DE NACIMIENTO **1961-10-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ ALONSO AQUILES**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LLERENA FLERIDA EMERENCIANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

15324722

GC

00072008

DIRECTOR GENERAL

FINANCIADO POR EL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0108

NÚMERO DE CERTIFICADO

1713019873

CÉDULA

LOPEZ LLERENA ANA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

ZONA

CANTÓN **San Juan** PARROQUIA **San Juan**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **23 ABR 2013**

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



Se otorgó ante mí, una escritura de PODER GENERAL, otorgado por ANA LUCIA LOPEZ LLERENA; a favor de FLERIDA EMERENCIANA LLERENA MARTINEZ, y en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y tres de abril del dos mil trece.-



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



A.A